

Señor ingeniero:
 Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
 Ciudad.-

*Sra. CPA
 Janeth Mendoza de Giler
 Una vez verificada la calidad
 de accionistas, siavase continuen
 con el trámite solicitados
 @
 13-03-2012*

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "GIPCAR S.A.", las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTES	CEDULA	CESIONARIOS	CEDULA	# DE ACCIONES
ALAY PONCE CALIXTO EDEN	130345853-1	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ORLEY FERNANDO	130825739-1	1
ALVARADO XXXXX PICO LUZ MARIA	130629384-4	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	7
ANCHUNDIA PILLIGUA SIMON ANTONIO	091008634-7	BAILON ORTEGA ELVIS RIGOBERTO	130915961-2	1
ARAGUNDI ALCIVAR GUIDO ALBERTO	130732810-2	CEDEÑO MOREIRA RAMON ISAAC	130392815-2	1
BARRETO MONTES CARLOS RICARDO	171515535-2	CORNEJO CEDEÑO CARLOS CESAR	130461015-5	1
CASTILLO QUIJIJE JOSE ALFREDO	130568048-8	DELGADO LOPEZ MILTON DARIO	131058698-5	1
CASTRO CHAVEZ HENRY DONNY	130730220-6	FERNANDEZ ALAVA JIMMY ROBERTO	130668782-1	1
CEDEÑO CEDEÑO DOLORES MONSERRATE	130767333-3	FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL	130974344-9	1
CEDEÑO CEDEÑO MARIA COLOMBIA	130596100-3	FIGUEROA FRANCO GABRIELA ELIZABETH	131010101-7	1
CEDEÑO OCHOA MAURO MIGUEL	131037467-1	GONZALEZ UBE VICTOR	120147574-4	1
CEDEÑO PARRALES VICTOR JOSE	131084163-8	REASCO MILA JOSE ANDRES	130403701-8	1
CERVANTE ARAUZ	130408141-5	HANOUN HALABI	130879967-3	1

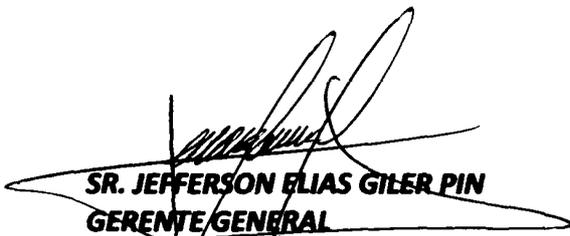
ONESIMO ERASMO		HANOUN		
CHANCAY ZAMBRANO LUIS MIGUEL	131084168-7	JEREZ VILLACIS LUIS ANTONIO	170592657-2	1
CHAVARRIA JOSE PROSPERO OLIVA	130430859-4	LOPEZ BAILON AMAIDA MARLENE	130576219-5	1
CHICA HIDALGO DAVID ALEXANDER	130693967-7	LOPEZ CHAVEZ MANUEL ROLANDO	130644698-8	1
CUENCA MERO MARIA DE LOURDES	130459124-9	MACIAS MACIAS CELINDA LASTENIA	130506443-6	1
ESPINALES MOREIRA JOSE ROBERTO	131045880-5	MACIAS PACHECO JACINTO ADALBERTO	130777188-9	1
FLORES MERO MARIANA DE JESUS	130343481-3	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	8
GARCIA CEVALLOS JOSE VIRGILIO	130836350-4	ZAMBRANO MANZABA MARIA CRISTINA	131290920-1	1
GILER MOREIRA ROQUE ELIAS	130202465-6	MACIAS ZAMBRANO RAMON ROLANDO	130978193-6	1
GILER PIN CARLOS ROQUE	080144189-0	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	47
GILER PIN GEOVANNA PAOLA	131006432-2	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	62
GILER PIN LORENA ELIZABETH	130894253-9	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	48
GRANIZO CASTELO TELMO VICENTE	060124324-9	MARRIOTT ZAMBRANO CARLOS EDUARDO	110011933-6	1
GUERRERO ALCIVAR ALGEL ALFONSO	130971910-0	MENDOZA GARCIA JOSE LUIS	130153465-5	1
GUERRERO WASHINGTON ROLANDO	130527907-5	MENOSCAL TOMALA CARLOS ALFREDO	130464784-3	1
HERNANDEZ JOHNSON EDISON GREGORIO	090680601-3	MERO LOPEZ JOSE OSWALDO	130008286-2	1
INTRIAGO FARIAS ELEONOR BEATRIZ	131175405-3	MERO PINARGOTE LILIANA MONSERRATE	131250865-6	1
LEON CASTRO LUIS ALBERTO	090914452-9	MOYANO PUMAGUALLI BLANCA CECILIA	060297509-6	1
MACIAS ZAMBRANO GUIDO ALFONSO	130892417-2	MACIAS GONZALEZ MANUEL IVAN	130925826-6	7
MERA MANTUANO WILSON GEORGE	130435836-7	ORTIZ MORILLO JOHAN MANUEL	131388791-9	1
MONCAYO RAMIREZ PURISIMA CAROLINA	170723639-2	MURILLO MUÑOZ ZENEIDA MARICELY	130796868-3	1
MORA ZAMBRANO	130628869-5	PAZMIÑO CHEME	130681145-4	1

RAFAEL BENEDICTO		JOSE AUGUSTO		
MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON	130630446-8	PIN CEVALLOS CRISTIAN ROLANDO	130999132-9	1
MOREIRA ZAMBRANO MARIA VANESSA	130825253-3	RECALDE PILLAJO ROLANDO NEPTALI	100235677-6	1
NARANJO PINTA LUIS ANIBAL	110109137-7	SANTANA CEDEÑO LUIS ENRIQUE	130350770-9	1
NAVARRETE MONCAYO HECTOR DANIEL	171387639-7	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	8
OCHOA OCHOA NATALIA ALCIRA	130401738-5	TIGUA CHAVEZ LUIS ALBERTO	130938187-7	1
PAREDES ORTIZ INES MARIA	060114964-4	VALDIVIEZO NAVARRETE MARLENE VICTORIA	130425170-3	1
PONCE ALAVA NELLY ELIZABETH	130642836-6	VALENZUELA ZAMBRANO IVAN MARCELO	130984744-8	1
PONCE AVILA FRANCISCO SAULO	130339304-3	ZAPATA CEVALLOS JAIME ANTONIO	091791548-0	1
QUIMIS TUBAY LUIS ANIBAL	131031696-1	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	1
QUIROZ BAILON HECTOR ARTURO	131371388-3	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	1
RIOFRIO CELI RICHARD PATRICIO	190030648-9	CARRERA MERO JHON CRISTOBAL	130707730-3	1
RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE ARMANDO	130758079-3	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	8
RODRIGUEZ TOALA ROBERTO NICOMEDES	130244643-8	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	16
RUGEL CARPIO JORGE WASHINGTON	091019615-3	SANCHEZ ORTEGA PASCUAL IGNACIO	130888381-6	1
SORNOZA ESPINOZA ELSITA MIREYA	130391207-3	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	8
TAMAQUIZA LUSPA CARLOS HUMBERTO	180361598-6	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	1
VERA BAZURTO EDDISON FERNANDO	130756455-7	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1
VERA LONDOÑO HERQUIN ARTURO	130430745-5	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1
ZAMBRANO ANZULES SERGIO RAMON	130691289-8	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1
ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO	130609717-9	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1

ZAMBRANO MENDOZA HERMAN EZEQUIEL	100247143-9	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	16
ZAMBRANO MENDOZA JHONNY LEONEL	080185477-9	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	24
ZAMBRANO MONSERRATE JUAN CARLOS	130866340-8	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1
ZHINGRE CEDEÑO YONY LEODAN	080129415-8	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	1
PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA	130224893-3	GILER PIN JEFFERSON ELIAS	131084126-5	113
PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA	130224893-3	GILER PIN JIMMY ALFREDO	130893694-5	136
PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA	130224893-3	BAILON ORTEGA ELVIS RIGOBERTO	130915961-2	15

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y las acciones tienen un valor de un dólar cada una.

Atentamente,


SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA
TELEFONO: 052627479

SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. CARLOS EDUARDO MARRIOT ZAMBRANO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **110011933-6**.

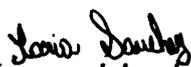
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas
Atentamente,



TELMO VICENTE GRANIZO CASTELO
CEDENTE

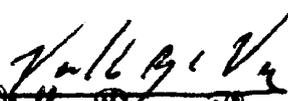


CARLOS EDUARDO MARRIOT ZAMBRANO
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GRANIZO CASTELLO TELMO VICENTE, portador de la cédula de ciudadanía número 060124324-9, de estado civil CASADO y su conyuge la señora RODRIGUEZ NARCISA, en calidad de CEDENTE: Y MARRIOTT ZAMBRANO CARLOS EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía número 110011933-6 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JHON CRISTOBAL CARRERA MERO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130707730-3**

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



RICHARD PATRICIO RIOFRIO CELI
CEDENTE



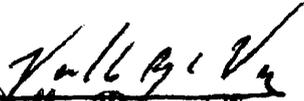
JHON CRISTOBAL CARRERA MERO
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: RIOFRIO CELI RICHARD PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 130224893-3, de estado civil CASADO y su conyuge la señora INTRIAGO LOOR VICTORIA DEL ROSARIO, en calidad de CEDENTE: Y CARRERA MERO JOHN CRISTOBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 130707730-3 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Melka Reyes Vences*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. LUIS ANTONIO JEREZ VILLACIS, poseedor de la cédula de ciudadanía # 170592657-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



LUIS MIGUEL CHANCAY ZAMBRANO
CEDENTE



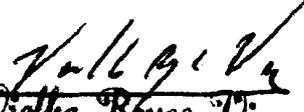
LUIS ANTONIO JEREZ VILLACIS
CESIONARIO

MAYRA ALVARADO

Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CHANCAY ZAMBRANO LUIS MIGUEL, portador de la cédula de ciudadanía número 131084168-7, de estado civil CASADO y su conyuge la señora ALVARADO TOROMORENO MAYRA, en calidad de CEDENTE: Y JEREZ VILLASIS LUIS ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía número 170592657-2 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JOSE OSWALDO MERO LOPEZ, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130008286-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



EDISON GREGORIO HERNANDEZ JOHNSON
CEDENTE



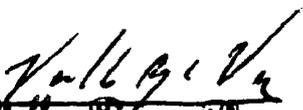
JOSE OSWALDO MERO LOPEZ
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: HERNANDEZ JOHNSON EDISON GREGORIO, portador de la cédula de ciudadanía número 090680601-3, de estado civil CASADO y su conyuge la señora JOHANNA VELIZ MIRABA, en calidad de CEDENTE: Y MERO LOPEZ JOSE OSWALDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130008286-2 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

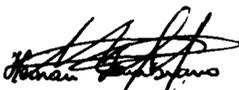
Presente.-

Estimado señor:

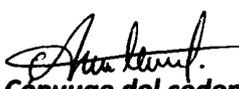
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender diez y seis (16) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131084126-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

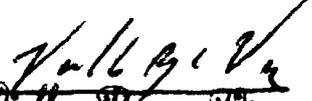

HERMAM EZEQUIEL ZAMBRANO MENDOZA
CEDENTE


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZAMBRANO MENDOZA HERNAN EZEQUIEL, portador de la cédula de ciudadanía número 100247143-9, de estado civil CASADO y su conyuge la señora ZAMBRANO MENDOZA ANA YOLANDA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Thelka Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

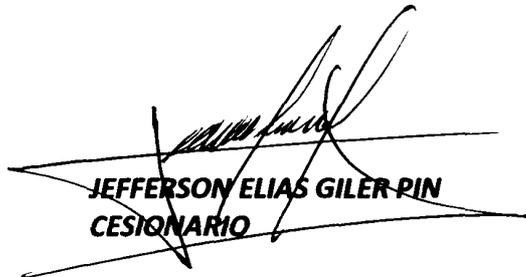
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAMBRANO MONSERRATE
CEDENTE



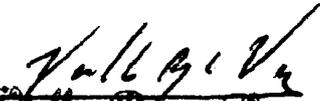
JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZAMBRANO MONSERRATE JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 060124324-9, de estado civil CASADO y su conyuge la señora MACIAS FORTTY ISAURA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

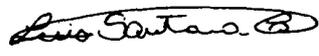
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. LUIS ENRIQUE SANTANA CEDEÑO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130350770-9**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

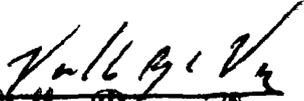

LUIS ANIBAL NARANJO PINTA
CEDENTE




LUIS ENRIQUE SANTANA CEDEÑO
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: NARANJO PINTA LUIS ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 110109137-7, de estado civil CASADO y su conyuge la señora TACURI NELLI JOSEFINA, en calidad de CEDENTE: Y SANTANA CEDEÑO LUIS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía número 130350770-9 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Nelly Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

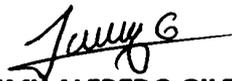
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender cuarenta y siete (47) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130893694-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



CARLOS ROQUE GILER PIN
CEDENTE



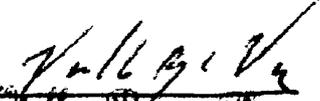
JIMMY ALFREDO GILER PIN
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GILER PIN CARLOS ROQUE, portador de la cédula de ciudadanía número 080144189-0, de estado civil CASADO y su conyuge la señora GARCIA CECILIA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.-
LA NOTARIA (E).-


46 *Pielka Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la **SRA. MARIA CRISTINA ZAMBRANO MANZABA**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131290920-1**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

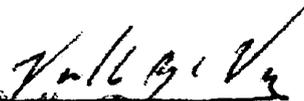

JOSE VIRGILIO GARCIA CEVALLOS
CEDENTE


MARIA CRISTINA ZAMBRANO MANZABA
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GARCIA CEVALLOS JOSE VIRGILIO, portador de la cédula de ciudadanía número 130836350-4, de estado civil CASADO y su conyuge la señora PALMA SANTANA ALEXANDRA MONSERRATE, en calidad de CEDENTE: Y ANCHUNDIA ZAMBRANO MANZABA MARIA CRISTINA, portador de la cédula de ciudadanía número 131290920-1 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.-
LA NOTARIA (E).-


46 *Palma Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130893694-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

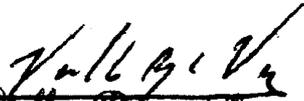

CARLOS HUMBERTO TAMAQUIZA LUSPA
CEDENTE


JIMMY GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: TAMAQUIZA LUSPA CARLOS HUMBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 180361598-6, de estado civil CASADO y su conyuge la señora OCOVACHA HILDA GRACIELA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

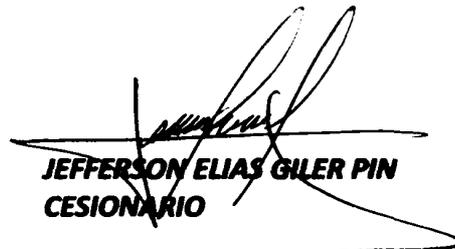
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



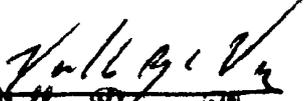
SERGIO RAMÓN ZAMBRANO ANZULES
CEDENTE



JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZAMBRANO ANZULES SERGIO RAMON, portador de la cédula 130691289-8 de ciudadanía número, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ocho (8) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



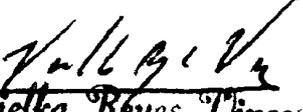
ELSITA MIREYA SORNOZA ESPINOZA
CEDENTE



JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: SORNOZA ESPINOSA ELSITA MIREYA, portador de la cédula de ciudadanía número 130391207-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Valeria Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

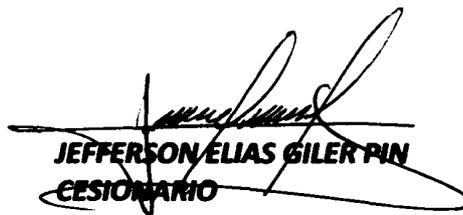
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender diez y seis (16) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131084126-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



ROBERTO NICOMEDES RODRIGUEZ TOALA
CEDENTE



JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: RODRIGUEZ TOALA ROBERTO NICOMEDES, portador de la cédula de ciudadanía número 130732810-2, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 130244643-8 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Thelma Reyes Vences*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

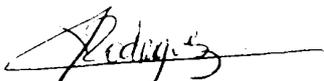
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ocho (8) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



JOSE ARMANDO RODRIGUEZ MUÑOZ
CEDENTE



JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. ORLEY FERNANDO ANCHUNDIA ANCHUNDIA**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130825739-1**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas
Atentamente,

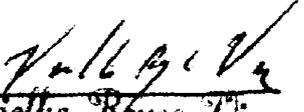

CALIXTO EDEN ALAY PONCE
CEDENTE


ORLEY FERNANDO ANCHUNDIA ANCHUNDIA
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CALIXTO EDEN ALAY PONCE, portador de la cédula de ciudadanía número 130345853-1, de estado civil CASADO y su conyuge la señora MANRIQUE RAMIREZ CEILA, en calidad de CEDENTE: Y ANCHUNDIA ANCHUNDIA ORLEY FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130425170-3 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender siete (7) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

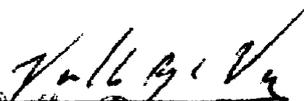

LUZ MARIA ALVARADO PICO
CEDENTE

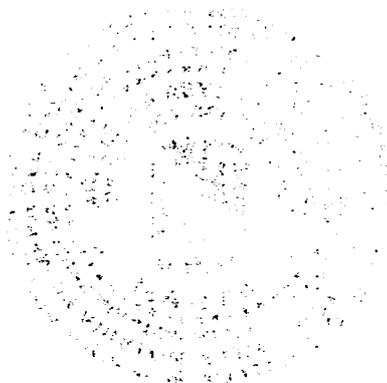

JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ALVARADO PICO LUZ MARIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130629384-4, de estado civil casado y su conyuge El señor PIN GUTIERREZ JOHN FERNANDO, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Lince
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. ELVIS RIGOBERTO BAILON ORTEGA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130915961-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

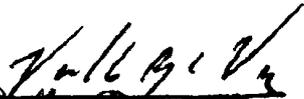
Atentamente,


SIMON ANTONIO ANCHUNDIA PILLIGUA
CEDENTE


ELVIS RIGOBERTO BAILON ORTEGA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ANCHUNDIA PILLIGUA SIMON ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía número 091008634-7, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y BAILON ORTEGA ELVIS RIGOBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130915961-2 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Yvelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

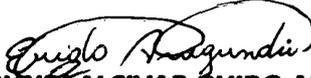
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. RAMON ISAAC CEDEÑO MOREIRA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130392815-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

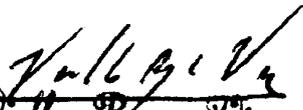
Atentamente,


ARAGUNDI ALCIVAR GUIDO ALBERTO
CEDENTE


RAMON ISAAC CEDEÑO MOREIRA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ARAGUNDI ALCIVAR GUIDO ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130732810-2, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y CEDEÑO MOREIRA RAMON ISAAC, portador de la cédula de ciudadanía número 130392815-2 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Melba Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

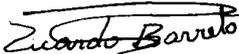
Presente.-

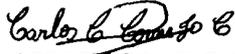
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. CARLOS CESAR CORNEJO CEDEÑO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130461015-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

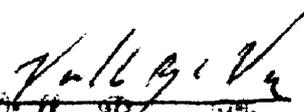

CARLOS RICARDO BARRETO MONTES
CEDENTE


CARLOS CESAR CORNEJO CEDEÑO
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: BARRETO MONTES CARLOS RICARDO, portador de la cédula de ciudadanía número 171515535-2, de estado civil CASADO y su conyuge la señora ESPIN MOYA PAMELA ELIZABETH, en calidad de CEDENTE: Y CORNEJO CEDEÑO CARLOS CESAR, portador de la cédula de ciudadanía número 130461015-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. MILTON DARIO DELGADO LOPEZ, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131058698-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

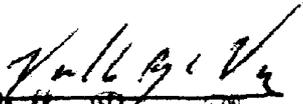

JOSE ALFREDO CASTILLO QUIJJE
CEDENTE


MILTON DARIO DELGADO LOPEZ
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CASTILLO QUIJIJE JOSE ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130568048-8, de estado civil CASADO y su conyuge la señora MENDOZA CASTRO LILIANA, en calidad de CEDENTE; Y DELGADO LOPEZ MILTON DARIO, portador de la cédula de ciudadanía número 131058698-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Ornela Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JIMMY ROBERTO FERNANDEZ ALAVA**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130668782-1**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,


HENRY DONNY CASTRO CHAVEZ
CEDENTE


JIMMY ROBERTO FERNANDEZ ALAVA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CASTRO CHAVEZ HENRRY DONNY, portador de la cédula de ciudadanía número 130730220-6, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y FERNANDEZ ALAVA JIMMY ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130668782-1 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.-
LA NOTARIA (E).-

Thelka Reyes Vinces
46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. LUIS MIGUEL FERRIN PACHAY, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130974344-9.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



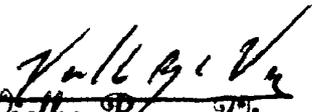
DOLORES MONSERRATE CEDEÑO CEDEÑO
CEDENTE



LUIS MIGUEL FERRIN PACHAY
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CEDEÑO CEDEÑO DOLORES MONSERRATE, portador de la cédula de ciudadanía número 130767333-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y FERRIN PACHAY LUIS MIGUEL, portador de la cédula de ciudadanía número 130974344-9 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SRA. **GABRIELA ELIZABETH FIGUEROA FRANCO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131010101-7.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

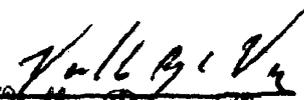
Atentamente,


MARIA COLOMBIA CEDEÑO CEDEÑO
CEDENTE


GABRIELA ELIZABETH FIGUEROA FRANCO
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CEDEÑO CEDEÑO MARIA COLOMBIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130596100-1, de estado civil viudo, en calidad de CEDENTE: Y FIGUEROA FRANCO GABRIELA ELIZABETH, portador de la cédula de ciudadanía número 131010101-7 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. VICTOR GONZALEZ UBE**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **120147574-4**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



MAURO MIGUEL CEDEÑO OCHOA
CEDENTE

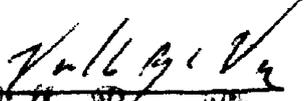


VICTOR GONZALEZ UBE
CESIONARIO

Marjorie Chavez
Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CEDEÑO OCHOA MAURO MIGUEL, portador de la cédula de ciudadanía número 131037467-1, de estado civil CASADO y su conyuge la señora CHAVEZ SANTANA MARIA EUGENIA, en calidad de CEDENTE: Y GONZALEZ UBE VICTOR, portador de la cédula de ciudadanía número 120147574-4 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JOSE ANDRES REASCO MILA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130403701-8.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



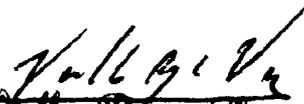
VICTOR JOSE CEDEÑO PARRALES
CEDENTE



JOSE ANDRES REASCO MILA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CEDEÑO PARRALES VICTOR JOSE, portador de la cédula de ciudadanía número 131084163-8, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y REASCO MILA JOSE ANDRERS, portador de la cédula de ciudadanía número 130403712-8 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Melka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. HANOUN HALABI HANOUN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130879967-3.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

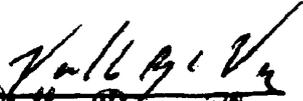
Atentamente,


ONESIMO ERASMO CERVANTE ARAUZ
CEDENTE


HANOUN HALABI HANOUN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CERVANTES ARAUZ ONESIMO ERASMO, portador de la cédula de ciudadanía número 130408141-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y ANOUN HALABI HANOUN, portador de la cédula de ciudadanía número 130879967-3 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la SRA. AMAIDA MARLENE LOPEZ BAILON, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130576219-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

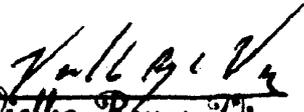
Atentamente,

Jose olivia Chavarria
PROSPERO OLIVIA CHAVARRIA JOSE
CEDENTE

Amaida Lopez Bailon
AMAIDA MARLENE LOPEZ BAILON
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CHAVARRIA JOSE PROSPERO OLIVA, portador de la cédula de ciudadanía número 130430859-4, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y LOPEZ BAILON AMAIDA MARLENE, portador de la cédula de ciudadanía número 130576219-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. MANUEL ROLANDO LOPEZ CHAVEZ**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130644698-8**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas
Atentamente,

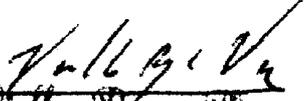

DAVID ALEXANDER CHICA HIDALGO
CEDENTE


MANUEL ROLANDO LOPEZ CHAVEZ
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CHICA HIDALGO DAVID ALEXANDER, portador de la cédula de ciudadanía número 130693967-7, de estado civil CASADO y su conyuge la señora INTRIAGO LOOR VIVIANA RAQUEL, en calidad de CEDENTE: Y LOPEZ CHAVEZ MANUEL ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130644698-8 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la SRA. **CELINDA LASTENIA MACIAS MACIAS**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130506443-6**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

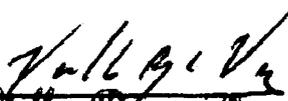
Atentamente,


MARIA DE LOURDES CUENCA MERO
CEDENTE


CELINDA LASTENIA MACIAS MACIAS
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: CUENCA MERO MARIA LOURDES, portador de la cédula de ciudadanía número 130459124-9, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE; Y MACIAS MACIAS CELINDA LASTENIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130506443-6 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA**

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JACINTO ADALBERTO MACIAS PACHECO, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130777188-9.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,


**JOSE ROBERTO ESPINALES MOREIRA
CEDENTE**


**JACINTO ADALBERTO MACIAS PACHECO
CESIONARIO**

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ESPINALES MOREIRA JOSE ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 131045880-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y MACIAS PACHECO JACINTO ADALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130777188-9 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.-
LA NOTARIA (E).-


46 Melka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ocho (8) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

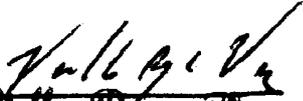
Atentamente,


MARIANA DE JESUS FLORES MERO
CEDENTE


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: FLORES MERO MARIANA DE JESUS, portador de la cédula de ciudadanía número 130343481-3, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

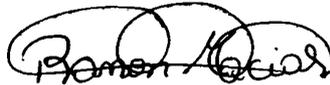
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. RAMON ROLANDO MACIAS ZAMBRANO, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130978193-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



ROQUE ELIAS GILER MOREIRA
CEDENTE



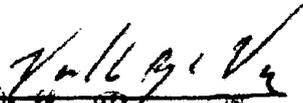
RAMON ROLANDO MACIAS ZAMBRANO
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GILER MOREIRA ROQUE ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 130202465-6, de estado civil CASADO y su conyuge la señora PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA, en calidad de CEDENTE: Y MACIAS ZAMBRANO RAMON ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130978193-6 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelma Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender sesenta y dos (62) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

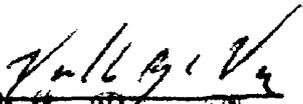

GEOVANNA PAOLA GILER PIN
CEDENTE


JIMMY ALFREDO GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GILER PIN GEOVANNA PAOLA, portador de la cédula de ciudadanía número 131006432-2, de estado civil CASADO y su conyuge el señor CEDEÑO MUIÑOZ JACINTO EMILIO, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

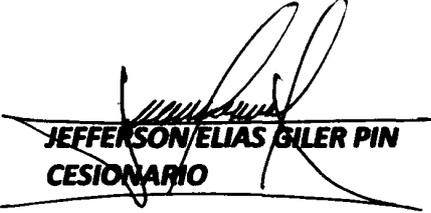
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender cuarenta y ocho (48) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131084126-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

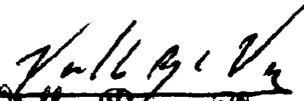
Atentamente,

Lorena Giler
LORENA ELIZABETH GILER PIN
CEDENTE


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GILER PIN LORENA ELIZABETH, portador de la cédula de ciudadanía número 130894253-9, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-

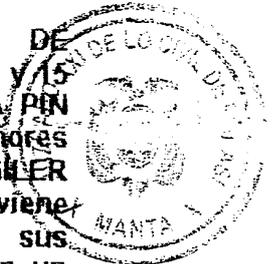

46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



COPIA CERTIFICADA

DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO MUTUO-
CONSENTIMIENTO QUE SIGUE AB. TERESA B. PIN CARRASCO PROCURADORA
RA JUDICIAL FRANKLIN V. MOREIRA MESIAS Y LORENA ELIZABETH GILER
PIN SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

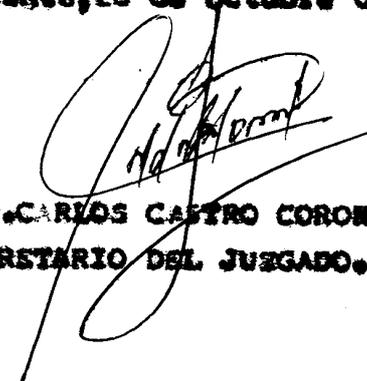
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI, Manta, octubre 12 de 2009, las 15:43. VISTOS: A fojas 12 y 15
del presente expediente al juzgado la Abg. TERESA BENEDICTA PIN
CARRASCO, en su calidad de Procuradora judicial de los señores
FRANKLIN VOLTAIRE MOREIRA MESIAS Y LORENA ELIZABETH GILER
PIN, manifestando que con la Partida de Matrimonio que adjunta viene
en conocimiento que con fecha 29 de noviembre de 1996 sus
mandantes contrajeron matrimonio, durante el cual, adquirieron un
bien inmueble y procrearon una hija de nombres Yeleni Estefanía
Moreira Giler, de once años de edad en la actualidad. Sigue
manifestando que es la voluntad de ellos la de terminar el vinculo
matrimonial que los une por convenir a sus intereses personales y que
con tales antecedentes, acude a demandar para que en sentencia se
declare disuelto el vinculo matrimonial que los une, al amparo de lo
que dispone el Art. 107 del Código Civil en vigencia y se disponga su
marginación en el Acta de Matrimonio respectiva. La demanda fue
admitida al trámite pertinente, y la menor impúber fue proveída de un
Curador Ad-litem, el mismo que tomó posesión de su cargo a fojas 21.
Transcurrido el plazo previsto en el Artículo 108 de la codificación del
Código Civil, se convocó a los cónyuges a la Audiencia de conciliación,
la misma que se la llevó a efecto a fojas 24, con lo cual se cumplió el
trámite correspondiente para esta clase de juicios. Agotada la
sustanciación de la causa, se encuentra en estado de dictar sentencia y
para hacerlo, se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo
declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de
solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad. SEGUNDO: La existencia
del contrato matrimonial que existe entre los accionantes, se justifica
con el matrimonio que consta a fs. 6 de la hija común con la Partida
de Nacimiento de fojas 5. TERCERO: Convocados los cónyuges a la
Audiencia de conciliación correspondiente, concurrió en forma
personal su Procuradora judicial, la misma que al ser preguntada si se
ratificaban sus mandantes en su voluntad de divorciarse, manifestó
que sí, que esa es la voluntad de ellos y que así se lo dicte en
sentencia. En dicha diligencia se dejó solucionada la situación socio
económica de la prenombrada hija y la constancia de que la cónyuge no
se encuentra en estado de gravidez. Por todo lo expuesto, la suscrita
Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO
SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION
Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, declara con lugar la demanda, por
ello disuelto el vinculo matrimonial que existe entre los señores
FRANKLIN VOLTAIRE MOREIRA MESIAS Y LORENA ELIZABETH GILER
PIN. Confiérase por medio de Secretaría, las copias certificadas de
esta sentencia para que se la margine en el Registro Civil de este
Cantón, en el Tomo 3º, pág. 174, Acta 979 del día 29 de noviembre de
1996. Para el efecto, se notificará con un oficio al titular de la indicada
dependencia pública. Con respecto a la situación socio económica de
la menor Yeleni Estefanía Moreira Giler, se estará a lo acordado en la
Audiencia de conciliación, esto es, que quede en poder de su madre,
bajo su amparo y protección y que su padre se obliga al pago de una
pensión alimenticia de cincuenta dólares mensuales que será



depositada en este juzgado mas las pensiones adicionales de ley, a partir del mes de agosto del presente año , por mesadas adelantadas dentro de los primeros cinco días de cada mes, más las pensiones adicionales de ley. Se dispone que el padre visite a su hija cuando lo estime conveniente. Cúmplase con lo determinado en el Art. 277 de la codificación del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. P) DRA.

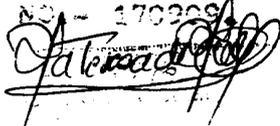
Laura Josa Mejía Juez XXI de lo Civil de Manta, Razón: sienta
que la sentencia que antecede se ejecutará ejecu-
riada por el Ministerio de ley.-CERTIFICO: que la copia cer-
tificada de la sentencia que antecede es igual a su original
a la que me remito en caso necesario y que consta en los Ar-
chivos del juzgado.-

Manta, 26 de octubre del 2009


AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO.



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA - a 16 de Noviembre del 2009. CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A LA MARGINA- CION DE LA SENTENCIA EJECUTORIA DEL JUVERCIO QUE ANTECEDE EN EL ACTA EN REFERENCIA. TICKET NO. - 170209.





SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JOSE LUIS MENDOZA GARCIA, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130153465-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

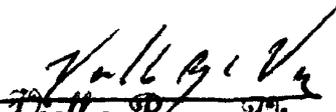
Atentamente,


ANGEL ALFONSO GUERRERO ALCIVAR
CEDENTE


JOSE LUIS MENDOZA GARCIA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GUERRERO ALCIVAR ANGEL ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía número 130971910-0, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y MENDOZA GARCIA JOSE LUIS, portador de la cédula de ciudadanía número 130153465-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Melba Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1)^a acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. CARLOS ALFREDO MENOSCAL TOMALA**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130464784-3**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

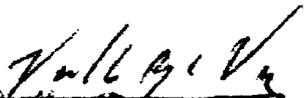

WASHINGTON ROLANDO GUERRERO
CEDENTE

CARLOS MENOSCAL
CARLOS ALFREDO MENOSCAL TOMALA
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: GUERRERO WASHINGTON ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130527907-5, de estado civil CASADO y su conyuge la señora PONCE ALAVA NELLY ELIZABETH, en calidad de CEDENTE: Y MENOSCAL TOMALA CARLOS ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130464784-3 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Nelly Elizabeth Ponce Alava
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA**

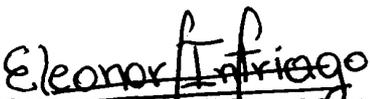
Presente.-

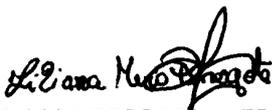
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la SRA. LILIANA MONSERRATE MERO PINARGOTE, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131250865-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

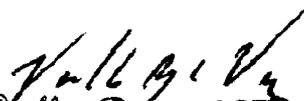
Atentamente,


**ELEONOR BEATRIZ INTRIAGO FARIAS
CEDENTE**


**LILIANA MONSERRATE MERO PINARGOTE
CESIONARIO**

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: INTRIAGO FARIAS ELEONOR BEATRIZ, portador de la cédula de ciudadanía número 131175405-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y MERO PINARGOTE LILIANA MONSERRATE, portador de la cédula de ciudadanía número 131250865-6 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.-
LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la SRA. BLANCA CECILIA MOYANO PUMAGUALLI, poseedor de la cédula de ciudadanía # 060297509-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



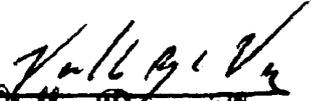
LUIS ALBERTO LEON CASTRO
CEDENTE



BLANCA CECILIA MOYANO PUMAGUALLI
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: LEON CASTRO LUIS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 090914452-9, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE; Y MOYANO PUMAGUALLI BLANCA CECILIA, portador de la cédula de ciudadanía número 060297509-6 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA**

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender siete (7) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. MANUEL IVAN MACIAS GONZALEZ, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130925826-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



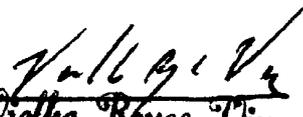
**GUIDO ALFONSO MACIAS ZAMBRANO
CEDENTE**



**MANUEL IVAN MACIAS GONZALEZ
CESIONARIO**

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MACIAS ZAMBRANO GUIDO ALFONSO, portador de la cédula de ciudadanía número 130892417-2, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y MACIAS GONZALEZ MANUEL IVAN, portador de la cédula de ciudadanía número 130925826-5 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

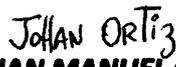
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JOHAN MANUEL ORTIZ MORILLO, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131388791-9.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

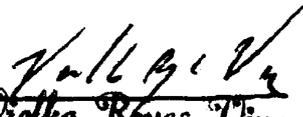
Atentamente,


WILSON GEORGE MERA MANTUANO
CEDENTE


JOHAN MANUEL ORTIZ MORILLO
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MACIAS MERA MANTUANO WILSON GEORGE, portador de la cédula de ciudadanía número 130435836-7, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE; Y ORTIZ MORILLO JOHAN MANUEL, portador de la cédula de ciudadanía número 131388791-9 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Ab. *Thelka Reyes Vences*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la **SRA. ZENEIDA MARICELY MURILLO MUÑOZ**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130796868-3**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



PURISIMA CAROLINA MONCAYO RAMIREZ
CEDENTE



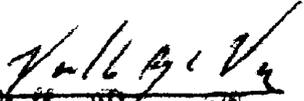
ZENEIDA MARICELY MURILLO MUÑOZ
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MONCAYO RAMIREZ PURISIMA CAROLINA, portador de la cédula de ciudadanía número 170723639-2, de estado civil CASADO y su conyuge el señor ZAMBRANO CEDEÑO ENVER FIDEL, en calidad de CEDENTE: Y MURILLO MUCHOZ ZENEIDA MARICELY, portador de la cédula de ciudadanía número 130796868-3 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JOSE AUGUSTO PAZMIÑO CHEME, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130681145-4.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

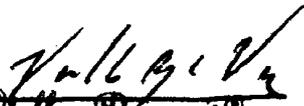
Atentamente,


RAFAEL BENEDICTO MORA ZAMBRANO
CEDENTE


JOSE AUGUSTO PAZMIÑO CHEME
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MORA ZAMBRANO RAFAEL BENEDICTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130628869-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y PAZMIÑO CHEME JOSE AUGUSTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130681145-4 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. CRISTIAN ROLANDO PIN CEVALLOS**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130999132-9**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

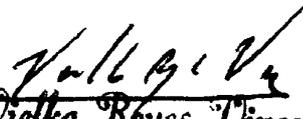
Atentamente,


JOSE RAMON MOREIRA ZAMBRANO
CEDENTE


CRISTIAN ROLANDO PIN CEVALLOS
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MOREIRA ZAMBRANO JOSE RAMON, portador de la cédula de ciudadanía número 130630446-8, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y PIN CEVALLOS CRISTHIAN ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130999132-9 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Valeria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

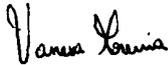
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. ROLANDO NEPTALI RECALDE PILLAJO, poseedor de la cédula de ciudadanía # 100235677-~~6~~0

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



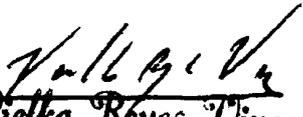
MARIA VANESSA MOREIRA ZAMBRANO
CEDENTE



ROLANDO NEPTALI RECALDE PILLAJO
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: MOREIRA ZAMBRANO MARIA VANESSA, portador de la cédula de ciudadanía número 130825253-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y PIN CEVALLOS CRISTHIAN ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 100235677-0 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ocho (8) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131084126-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

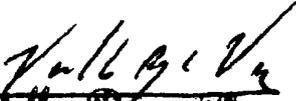
Atentamente,


HECTOR DANIEL NAVARRETE MONCAYO
CEDENTE


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: NAVARRETE MONCAYO HECTOR DANIEL, portador de la cédula de ciudadanía número 171387639-7, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

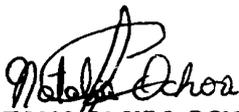
Presente.-

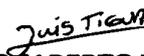
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. LUIS ALBERTO TIGUA CHAVEZ**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130938187-7**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

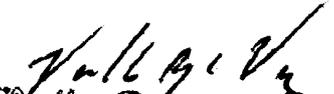
Atentamente,


NATALIA ALCIRA OCHOA OCHOA
CEDENTE


LUIS ALBERTO TIGUA CHAVEZ
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: OCHOA OCHOA NATALIA ALCIRA, portador de la cédula de ciudadanía número 130401730-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y TIGUA CHAVEZ LUIS ALBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130938187-7 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor de la SRA. **MARLENE VICTORIA VALDIVIEZO NAVARRETE**, poseedora de la cédula de ciudadanía # **130425170-3**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

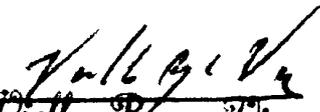
Atentamente,


INÉS MARIA PAREDES ORTIZ
CEDENTE


MARLENE VICTORIA VALDIVIEZO NAVARRETE
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: PAREDES ORTIZ INES MARIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130401730-5, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; Y VALDIVIEZO NAVARRETE MARLENE VICTORIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130425170-3 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

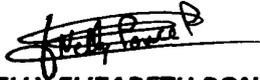
Presente.-

Estimado señor:

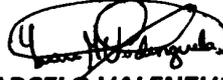
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. IVAN MARCELO VALENZUELA ZAMBRANO**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130984744-8**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



NELLY ELIZABETH PONCE ALAVA
CEDENTE



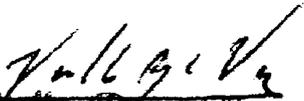
IVAN MARCELO VALENZUELA ZAMBRANO
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: PONCE ALAVA NELLY ELIZABETH, portador de la cédula de ciudadanía número 130642836-6, de estado civil casado y su conyuge la señora GUERRERO WASHINGTON ROLANDO, en calidad de CEDENTE: Y VALENZUELA ZAMBRANO IVAN MARCELO, portador de la cédula de ciudadanía número 130984744-8 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Nelly Elizabeth Ponce Alava
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

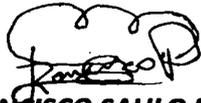
Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JAIME ANTONIO ZAPATA CEVALLOS**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **091791548-0**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



FRANCISCO SAULO PONCE AVILA
CEDENTE

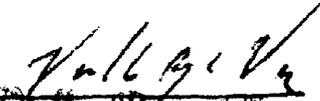


JAIME ANTONIO ZAPATA CEVALLOS
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: PONCE AVILA FRANCISCO SAULO, portador de la cédula de ciudadanía número 130339304-3, de estado civil CASADO y su conyuge la señora CEDEÑO VELEZ ZOBEIDA, en calidad de CEDENTE; Y ZAPATA CEVALLOS JAIME ANTONIO, portador de la cédula de ciudadanía número 091791548-1 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130893694-5

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

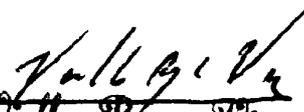
Atentamente,

Hector Quiroz B.
HECTOR ARTURO QUIROZ BAILON
CEDENTE


JIMMY ALFREDO GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: QUIROZ BAILON HECTOR ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía número 131371388-3, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Nelka Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130893694-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

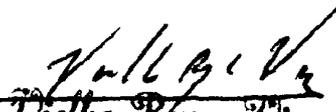
Atentamente,


LUIS ANIBAL QUIMIS TUBAY
CEDENTE


JIMMY ALFREDO GILER PIN
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: QUIMIS TUBAY LUIS ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 1310316961, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Melka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

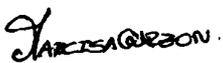
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. PASCUAL IGNACIO SANCHEZ ORTEGA** poseedor de la cédula de ciudadanía # **130888381-6**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

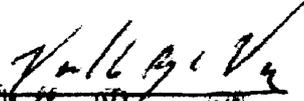

JORGE WASHINGTON RUGEL CARPIO
CEDENTE

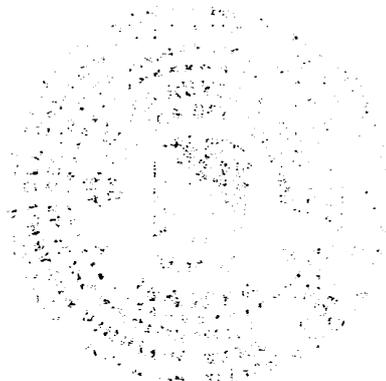

PASCUAL IGNACIO SANCHEZ ORTEGA
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: RUGEL CARPIO JOPRGE WASHINGTON, portador de la cédula de ciudadanía número 130527907-5, de estado civil CASADO y su conyuge la señora GARZON NARCISA GABRIELA, en calidad de CEDENTE: Y SANCHEZ ORTEGA IGNACIO PASCUAL, portador de la cédula de ciudadanía número 130888381-6 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



EDDISON FERNANDO VERA BAZURTO
CEDENTE

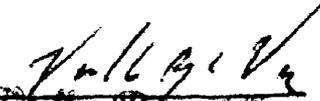


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: VERA BASURTO EDISSON FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número b 130756455-7, de estado civil CASADO y su conyuge la señora LOPEZ MENDOZA DIANA LORENA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Thelka Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



HERQUIN ARTURO VERA LODOÑO
CEDENTE



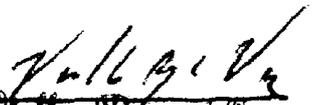
JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: VERA LONDOÑO HERQUIN ARTURO, portador de la cédula de ciudadanía número 30430745-5, de estado civil CASADO y su conyuge la señora CADENA VELEZ KARINA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

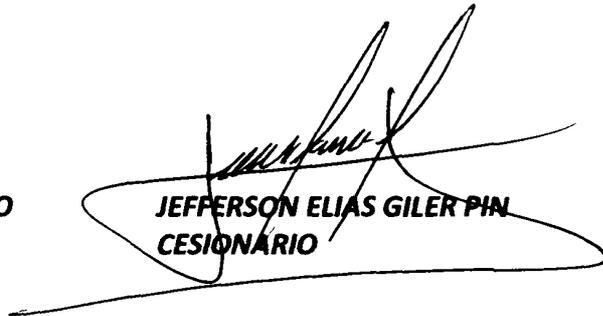
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



NELSON JOSÉ LITO ZAMBRANO COELLO
CEDENTE

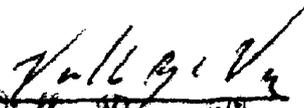


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

Enica Andrade
Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO, portador de la cédula de ciudadanía número 130609717-9, de estado civil CASADO y su conyuge la señora ANDRADE VALDIVIEZO JESSICA, en calidad de CEDENTE; Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender veinte y cuatro (24) acciones de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

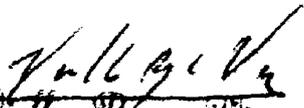
JHONNY LEONEL ZAMBRANO MENDOZA
CEDENTE

JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO

Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZAMBRANO MENDOZA JOHNNY LEONEL, portador de la cédula de ciudadanía número 080185477-9, de estado civil CASADO y su conyuge la señora VERA MENDOZA ERICKA JESSENIA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

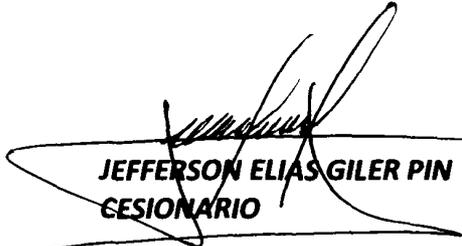
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender una (1) acción de un dólar de valor, el total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **131084126-5**.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

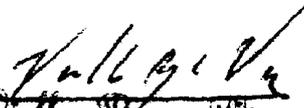

YONY LEODAN ZHINGRE CEDEÑO
CEDENTE


JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO


Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: ZHINGRE CEDEÑO YONI LEODAN, portador de la cédula de ciudadanía número 080129415-8, de estado civil CASADO y su conyuge la señora TENELEMA MIRIAN SUSANA, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

Presente.-

Estimado señor:

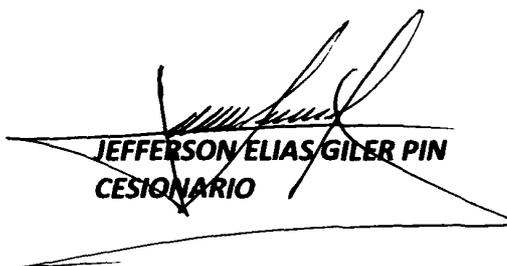
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ciento trece (113) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131084126-5.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,



TERESA BENEDICTA PIN CARRASCO
CEDENTE



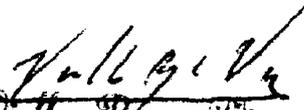
JEFFERSON ELIAS GILER PIN
CESIONARIO



Cónyuge del cedente

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA, portador de la cédula de ciudadanía número 130224893-3, de estado civil CASADO y su conyuge la señora GILER MOREIRA ROQUE ELIAS, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JEFFERSON ELIAS, portador de la cédula de ciudadanía número 131084126-5 de estado civil casado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis días del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 Thelka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



**SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA**

Presente.-

Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender ciento treinta y seis (136) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del SR. JIMMY ALFREDO GILER PIN, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130893694-5

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

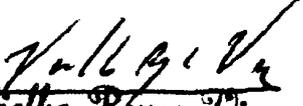
Atentamente,


**TERESA BENEDICTA PIN CARRASCO
CEDENTE**


**JIMMY ALFREDO GILER PIN
CESIONARIO**

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: PIN CARRASCO TERESA BENEDICTA, portador de la cédula de ciudadanía número 130224893-3, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE: Y GILER PIN JIMMY ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía número 130893694-5 de estado civil divorciado, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


46 *Thelka Reyes Vinces*
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SR. JEFFERSON ELIAS GILER PIN
GERENTE GENERAL
"GIPCAR S.A."
AVENIDA 25 ENTRE CALLES 16 Y 17 FRENTE AL COLEGIO OLGA MEZA

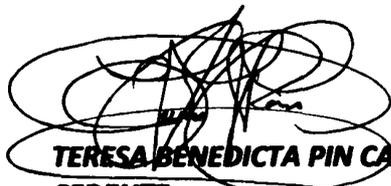
Presente.-

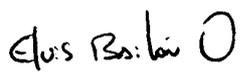
Estimado señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a usted que he procedido a vender quince (15) acciones de un dólar de valor, del total de las acciones que poseo en la compañía, "GIPCAR S.A.", a favor del **SR. ELVIS RIGOBERTO BAILON ORTEGA**, poseedor de la cédula de ciudadanía # **130915961-2**

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

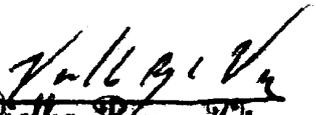
Atentamente,


TERESA BENEDICTA PIN CARRASCO
CEDENTE


ELVIS RIGOBERTO BAILON ORTEGA
CESIONARIO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Dando cumplimiento al Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial Vigente, Doy Fe que las firmas y rúbricas estampadas en el contrato de Cesión de Derechos y Acciones que antecede corresponden a los señores: TERESA BENEDICTA PIN CARRASCO, portador de la cédula de ciudadanía número 130224893-3, de estado civil casado, en calidad de CEDENTE: Y BAILON ORTEGA ELVIS RIGOBERTO, portador de la cédula de ciudadanía número 130915961-2 de estado civil soltero, en calidad de ADQUIRIENTE, firmas y rúbricas que son similares a las que constan en su documento de identificación, los mismos que me fueron exhibidos y devueltos a los interesados, siendo estas la unicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, veintiseis dias del mes de julio del año dos mil once.- LA NOTARIA (E).-


Thelma Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

